



## Póliza de accidentes de alumnos

**OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO:** Se garantiza los accidentes que puedan sobrevenir a los alumnos durante el desarrollo dentro del recinto escolar en horario de la actividad, así como en sus traslados al centro, a pie o por medio de transporte escolar.

Además, se garantizan los accidentes ocurridos con ocasión de actividades recreativas y culturales, así como los derivados de la participación en actividades deportivas escolares realizadas dentro y fuera del Centro docente, pero organizadas por el mismo, bajo la tutela de su propio personal.

**ASEGURADOS:** Tendrán tal condición los alumnos del Centro Docente asegurado, que figuren debidamente matriculados en el mismo.

### SUMAS ASEGURADAS:

- Fallecimiento por accidente: 3.005,06 €
- Invalidez por accidente: 12.020,12 €
- Asistencia sanitaria ILIMITADA en Centros Médicos Concertados con la compañía.  
(límite de 901,52 € en prótesis dentaria)

**FECHA DE RENOVACIÓN ANUAL:** 1 de noviembre.

**PRIMA TOTAL:** 11,60 € por alumno.